



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0250 Del **GP Socialista Canario**, sobre colaboración con la Agencia Espacial Europea para programas educativos de carácter científico. Página 3

9L/PNL-0251 Del **GP Popular**, sobre medidas para la mejora de las sinergias universidad-empresa. Página 4

9L/PNL-0252 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las obras de regeneración de la costa en la zona del aeropuerto de Mazo. Página 4

9L/PNL-0253 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con accesibilidad abierta y pública en la Hemeroteca Nacional Digital. Página 5

9L/PNL-0254 Del **GP Popular**, sobre implantación de los Estudios Superiores de Danza. Página 6

9L/PNL-0255 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el hecho insular en el cumplimiento de las penas y medidas adoptadas en sentencia. Página 7

9L/PNL-0256 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua. Página 8

9L/PNL-0257 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las recomendaciones del informe de la Defensora del Pueblo respecto a la situación de los presos españoles en el extranjero. Página 11

9L/PNL-0258 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la inclusión en el Baremo de Valoración del Grado de Discapacidad a la enfermedad renal crónica. Página 13

9L/PNL-0259 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre controles e inspecciones sobre los productos lácteos. Página 15

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0756 Del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la propuesta del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico de Canarias de disolución de la empresa, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 16

- 9L/PO/P-0750** De la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en materia de infraestructuras públicas turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 16
- 9L/PO/P-0751** De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Corujo Berriel**, del **GP Socialista Canario**, sobre nuevo Centro Integral de Formación Profesional en el IES Zonzamas, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 17
- 9L/PO/P-0752** Del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre importe mínimo para DUA en comercio electrónico, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 18
- 9L/PO/P-0753** De la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre devolución de cantidades cobradas a personas que residen en el Centro de Mayores de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 9L/PO/P-0754** De la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre déficit de Policía Nacional, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 19
- 9L/PO/P-0755** De la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre los sistemas energéticos en las RUP, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 19
- 

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0250 Del GP Socialista Canario, sobre colaboración con la Agencia Espacial Europea para programas educativos de carácter científico.

(Registro de entrada núm. 5831, de 30/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.1.- Del GP Socialista Canario, sobre colaboración con la Agencia Espacial Europea para programas educativos de carácter científico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Nayra Alemán Ojeda presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Agencia Espacial Europea (ESA, por sus siglas en inglés) viene desarrollando desde hace años el programa educativo Esero (*European Space Education Resource Office*, Oficina de Recursos del Espacio Europeo de Educación). Este proyecto utiliza la exploración espacial europea como medio de jóvenes interesantes acerca de la Ciencia, Ingeniería y Tecnología (SET).

La oficina Esero proporciona un enlace directo entre la ESA y la comunidad educativa (estudiantes y profesores). Esto permite que la ESA apoye a la comunidad educativa con la información, los materiales y las actividades orientadas a la ciencia, la ingeniería y la exploración espacial.

En la actualidad sólo ocho Estados miembros han creado una oficina Esero, si bien se han puesto en marcha programas pilotos en determinados centros a nivel local. La ESA en España está muy interesada en su implantación en nuestro país, y hoy por hoy ya se están desarrollando proyectos pilotos en dos centros de secundaria en Canarias que tendrán continuidad en el próximo curso escolar (IES Geneto, en La Laguna y el CEO Luján Pérez, Santa María de Guía).

Lo que se pretende con la actual propuesta es dar un impulso institucional para su implantación en las islas. Con ello se pretende contribuir al estímulo de nuestros estudiantes al estudio y profesionalización en disciplinas científicas, aprovechando, además nuestras experiencias en materia de espacial derivada del Instituto de Astrofísico de Canarias.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar con la Agencia Espacial Europea para la implantación de una oficina Esero en Canarias para facilitar la incorporación de centros formativos de educación secundaria en estos programas educativos de carácter científico.

Canarias, a 30 junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0251 Del GP Popular, sobre medidas para la mejora de las sinergias universidad-empresa.

(Registro de entrada núm. 5857, de 1/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

5.1.- Del GP Popular, sobre medidas para la mejora de las sinergias universidad-empresa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Medidas para la mejora de las sinergias Universidad-Empresa”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante este período de sesiones, el Grupo Parlamentario Popular ha traído a este Parlamento varias iniciativas para el apoyo a las universidades públicas canarias, consciente de la importancia del papel que desempeñan en el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad, siendo necesario para ello no sólo que se propicie un adecuado modelo de financiación a estas instituciones, sino que además es trascendental potenciar la transferencia de conocimiento científico hacia las empresas.

El fomento de los vínculos empresa-universidad es el inicio de un círculo virtuoso, por sí mismo, un elemento generador de empleo y factor imprescindible en la transmisión de conocimientos e innovación, que facilita la aplicación de la investigación científica a la producción de las pymes canarias, predisponiendo el desarrollo de nuevos procesos productivos, patentes, contratación de becarios, retorno del talento, fomento de los contratos de investigación o creación de programas de “*spin-off*” en las universidades.

Es precisamente la relación universidad-empresa y la dinamización del sector empresarial en el ámbito universitario una de las áreas en las que la Administración canaria no ha desplegado todos los instrumentos que están a su alcance para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Poner en marcha un programa de medidas y acciones específicas para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario.*

2. *Aumentar la colaboración entre universidad y empresa en el ámbito de la formación, fomentando la creación, a través del mecenazgo del tejido social y productivo, de las cátedras específicas, así como la incorporación de profesionales mediante la figura del profesor asociado.*

3. *Incorporar profesionales de prestigio del mundo de la empresa en las comisiones encargadas de diseñar y revisar los planes de estudio de los títulos universitarios.*

4. *Impulsar convenios de colaboración de las universidades con las administraciones públicas y crear un plan de incentivos a las empresas y entidades sociales para facilitar la realización de las prácticas de los estudiantes universitarios.*

En el Parlamento de Canarias, a 30 de junio de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0252 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las obras de regeneración de la costa en la zona del aeropuerto de Mazo.

(Registro de entrada núm. 5878, de 1/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

5.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las obras de regeneración de la costa en la zona del aeropuerto de Mazo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

ANTECEDENTES

En los años 70, del siglo pasado, coincidiendo con los primeros estudios para la construcción del actual aeropuerto de La Palma nació un movimiento ciudadano capitaneado por el recordado hombre de la cultura y de la naturaleza que fue Manuel Bethencourt y secundado por Antonio Soler, Myriam Cabrera, Almirca Morera y otros que proponía el aprovechamiento de las “piscinas naturales marinas” de la costa de Villa de Mazo para su acondicionamiento.

Fueron pasando los años y en las últimas obras de la nueva terminal del Aeropuerto de La Palma el proyecto contemplaba la adecuación de las piscinas naturales, que se encuentran en la zona aeroportuaria.

En el año 2003 se publicó la Declaración de Impacto Ambiental (BOE de 16 de junio) en la que se determinaba la obligatoriedad de la regeneración de las piscinas naturales coincidiendo con la obra titulada “ampliación del Aeropuerto de La Palma” “. En el año 2007 se realizó la redacción del proyecto básico y se cuenta con el mismo.

Es necesaria la integración ambiental de esta zona de baños y espaciamiento, tanto para los usuarios del aeropuerto en momentos de espera y al mismo tiempo al vecindario de Villa de Mazo y en general a toda La Palma. Lo podríamos calificar de ser un espacio de ocio y salud marino. La zona además de las piscinas naturales cuenta con testimonios de antiguas labores marineras dignas de ser integradas.

La ejecución de ese proyecto sería devolverle a Villa de Mazo parte de la alta contribución que ha hecho para el desarrollo de las comunicaciones aéreas de la isla cediendo gran parte de su territorio y el aérea de influencia afectada por las servidumbres de la navegación aérea.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento, para que AENA licite y ejecute las obras de regeneración de la costa situada en la zona del aeropuerto de Villa de Mazo tal y como contemplaba el proyecto original de “ampliación del Aeropuerto de La Palma”.

Canarias, a 1 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0253 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con accesibilidad abierta y pública en la Hemeroteca Nacional Digital.

(Registro de entrada núm. 5892, de 1/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

5.3.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con accesibilidad abierta y pública en la Hemeroteca Nacional Digital.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

La Era Digital ha favorecido la universalidad de la oferta pública de los archivos y bibliotecas del mundo entero. La Hemeroteca Nacional Digitalizada de España, Madrid, cuenta con fondos de sumo interés para investigadores que, sin necesidad de comparecencia presencial, pueden continuar realizando trabajos de investigación desde cualquier localización, redundando en el conocimiento y divulgación de la cultura.

Hace algún tiempo, este centro público mantenía prensa histórica canaria digitalizada (oferta pública) en internet. En la actualidad, y sin que se conozcan los motivos, dichos periódicos han sido cerrados, tienen accesibilidad restringida o han desaparecido de la oferta.

Por ello, numerosos trabajos se han quedado inconclusos ante los elevados costes que supondrían un traslado y alojamiento en Madrid para un investigador canario. Por ser una fuente importante de consulta para muchos investigadores, entendemos que este asunto debe solventarse lo antes posible.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que este a su vez, inste al Gobierno de España a llevar a cabo las medidas necesarias para ofrecer de nuevo a investigadores y público en general la consulta de documentos, con accesibilidad abierta y pública, en la Hemeroteca Nacional Digital, dependiente de la Biblioteca Nacional.

Canarias, a 1 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0254 Del GP Popular, sobre implantación de los Estudios Superiores de Danza.

(Registro de entrada núm. 5897, de 4/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.2.- Del GP Popular, sobre implantación de los Estudios Superiores de Danza.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Implantación de los Estudios Superiores de Danza” a instancias de la diputada Pepa Luzardo Romano, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias la situación de la danza siempre ha sido precaria fundamentalmente porque en el Archipiélago no hay Conservatorio Superior de Danza. Al no existir la posibilidad de los estudios superiores en danza cada año

bailarines de todas las islas tienen que acudir a la Península para examinarse en los conservatorios que imparten esta disciplina, especialmente al Conservatorio Superior de Madrid y, posteriormente, realizar las pruebas de acceso a los Estudios Superiores.

Si la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias autorizara la implantación, de forma progresiva, de las enseñanzas elementales de danza en un Conservatorio Profesional en la capital grancanaria, o bien, en el propio conservatorio de Música, los bailarines que estudian esta disciplina artística podrían estudiar en ese espacio los seis cursos de las enseñanzas profesionales sin necesidad de trasladarse a Madrid para examinarse.

La aplicación por parte del Gobierno de Canarias de lo establecido en el Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo que regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado en danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación permitiría dar cumplimiento a esta vieja reivindicación de los profesionales y los alumnos que estudian esta disciplina en los centros privados que existen en las islas.

Es necesario, por tanto, dar respuesta a la demanda planteada por los estudiantes de danza desde hace varias décadas, quienes han venido manifestando la necesidad de contar con los cuatro cursos de las enseñanzas elementales de danza, como cantera de futuros profesionales.

En la actualidad cualquier conservatorio de danza imparte dos especialidades, Pedagogía de la Danza (estilo Danza Española y estilo Danza Clásica) y Coreografía e Interpretación (estilo Danza Contemporánea), de manera que los alumnos obtienen pues el Título Superior en Enseñanzas Artísticas, situado en el nivel 2: Grado del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, equivalente a todos los efectos a Grado Universitario. Al tiempo, los conservatorios cuentan con la Carta Universitaria Superior, Programa Erasmus+, ofertando a los alumnos la posibilidad de ampliar sus estudios en países que forman parte de la Comunidad Europea.

La implantación de los estudios superiores de danza en las islas comportaría, al medio y corto plazo, un doble beneficio. Por un lado facilitaría, sin duda, que más alumnos se pudieran dedicar a esta disciplina al tener la posibilidad de realizar los estudios en nuestra tierra y, por otro lado, permitiría a los bailarines continuar en el mundo de la danza cuando su edad o estado físico y transmitir a las nuevas generaciones su experiencia acumulada durante los años de ejercicio de la profesión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar el procedimiento necesario para poner en marcha los Estudios Superiores de Danza vinculados a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a partir del próximo curso académico y de forma progresiva los cuatro cursos que componen el ciclo.

En el Parlamento de Canarias, a 4 de julio de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0255 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el hecho insular en el cumplimiento de las penas y medidas adoptadas en sentencia.

(Registro de entrada núm. 5988, de 6/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.3.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el hecho insular en el cumplimiento de las penas y medidas adoptadas en sentencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado José Ignacio Álvaro Lavandera presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Dispone el artículo 117 de la Constitución Española en su apartado tercero que “el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan”.

De igual manera, preceptúa el artículo 118 de la Norma Fundamental que es “obligado cumplir las Sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por estos en el curso del proceso y en la Ejecución de lo resuelto”.

Por otra parte, según dispone el artículo 9 de la Constitución Española, “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Finalmente, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, corresponde a la secretaría General de Instituciones Penitenciarias ejercer, respecto de las unidades dependientes de ella, las atribuciones relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las instituciones penitenciarias, a fin de que las penas y medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente.

Pues bien, pese a la claridad y rotundidad del contenido de los textos anteriormente citados, lo cierto es que, a día de hoy, en nuestra comunidad autónoma se dan casos en los que el cumplimiento de una resolución judicial supone una pena añadida de un sacrificio económico para el penado o su familia o en el peor de los casos un incumplimiento no querido de la misma, con las consecuencias que ello acarrea, por imposibilidad material de hacerla efectiva, dándose lugar a situaciones de discriminación en función del lugar de residencia y de ubicación del Centro penitenciario donde haya que desplazarse por el simple hecho de que el estado no tenga en cuenta el factor de la insularidad.

Por tanto, el Parlamento de Canarias, con independencia del color político del Gobierno de España, debe de manifestar su rechazo a la manida argumentación versus justificación que desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se viene dando para no insularizar los diferentes programas de rehabilitación bajo la excusa de falta de medios económicos porque aceptarlo sería convertir en ilusorio el contenido de la resoluciones judiciales y no respetar el principio de tutela judicial efectiva que alcanza también al condenado que no debe soportar obligaciones añadidas a las del cumplimiento de la pena.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España el cumplimiento estricto de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y de los artículos. 9, 117 y 118 de la CE, de tal forma que, arbitre las medidas oportunas para que en el cumplimiento de las penas y medidas adoptadas en sentencia se tenga en cuenta el hecho insular y las circunstancias de las ubicaciones de los diferentes centros penitenciarios de las islas y las islas de residencia de los penados en aras de no permitir ni una sola situación de discriminación o de impedir la exigencia de una obligación añadida no contemplada en la resolución que se ejecuta.

Canarias, a 7 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0256 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua.

(Registro de entrada núm. 5997, de 7/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

20.- Asuntos tratados fuera del orden del día

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

20.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Juan Manuel García Ramos, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias de fecha 17 de diciembre de 1999 se aprobó lo siguiente:

1.- Autorizar al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para la realización del negocio jurídico de la constitución, en nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias y al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.1 k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de la “Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua”, aportando la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas en concepto de dotación fundacional, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.451A.782.11 L.A. 99718E09, “Academia Canaria de la Lengua”, gestionada por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

2.- Facultar al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para que, previo informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, proceda a:

- a) Otorgar la escritura pública de carta fundacional de constitución de la Fundación de referencia.
- b) Aprobar los Estatutos Fundacionales.

3.- El Consejero de Educación, Cultura y Deportes deberá dar cuenta al Gobierno de las actuaciones referidas en el apartado 2.

Posteriormente, con fecha 21 de diciembre de 1999 se suscribe en Santa Cruz de Tenerife la Carta Fundacional relativa al Acuerdo para la constitución de la Fundación Canaria “Academia Canaria de la Lengua”.

En dicho documento se plasma entre el Gobierno de Canarias, representado en aquel momento por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes y el Viceconsejero de Cultura y Deportes, y una serie de personalidades del mundo de la cultura en Canarias (don Ramón Trujillo Carreño, don Antonio Lorenzo Ramos, don Marcial Morera Pérez, don Manuel Padorno Navarro, don Francisco Navarro Artilles y don José Antonio Samper Padilla), el deseo de estos de potenciar en el ámbito de esta comunidad, el desarrollo de nuestra sociedad de una institución no lucrativa con fines exclusivamente científicos, divulgativos y consultivos con los siguientes principios institucionales:

– Reconocer y respetar en todo caso la libertad idiomática e intelectual de las personas, evitando cualquier actitud excluyente.

– Rechazar y condenar todo dogmatismo lingüístico o intelectual: No existe ninguna modalidad idiomática superior o inferior a las demás.

– Reconocer que la CANARIEDAD es un hecho lingüístico y cultural que SE DEFINE Y SE EXPLICA COMO HISPÁNICO, por lo que proclama como propias tanto la rica variedad de la lengua que nos une como de las literaturas, y se compromete a estimular y difundir el conocimiento de una y otra.

Asimismo con dicho documento se constituye la Fundación Canaria de la Academia Canaria de la Lengua, –pudiéndose incorporar a la misma cualquier organismo público o privado, siempre que reúnan las condiciones necesarias que para su ingreso se determinen en los estatutos– como fundación a la que le será de aplicación la *Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias* y la *Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general*.

Aportaciones del Gobierno de Canarias a la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua (años 2001 a 2016).

Presupuesto**Año, importe y observaciones**

2001: 15.000.000.- (Ptas) Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (Viceconsejería de Cultura y Deportes).

2002: 90.152,00 €. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (Viceconsejería de Cultura y Deportes).

2003: 94.660,00 €. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (Viceconsejería de Cultura y Deportes).

2004: 94.660,00 €. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (Viceconsejería de Cultura y Deportes).

2005: 94.660,00 €. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (Viceconsejería de Cultura y Deportes).

2006: 112.660,00 €. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. **Se crea la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.**

2007: 112.660,00 €. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas).

2008: 115.264,00 €. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas).

2009: 72.616,00 €. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas).

2010: 58.093,00 €. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas).

2011: 13.725,00 €. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural). **Se elimina la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.**

2012: 10.000,00 €. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural).

2013: 35.000,00 €. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural).

2014: 35.000,00 €. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural).

2015: 45.000,00 €. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural).

2016: 55.000,00 €. Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (Dirección General de Patrimonio Cultural).

Objetivos cumplidos por la Academia Canaria de la Lengua.

La Academia Canaria de la Lengua tiene como objetivo fundamental estudiar, describir, legitimar y dignificar la variedad regional canaria de la lengua española y su literatura, en consideración a que dicha variedad constituye el núcleo básico del patrimonio cultural inmaterial de nuestro Archipiélago. Debe, asimismo, publicar los resultados de sus investigaciones. En aras de la consecución de tales objetivos, ha desarrollado desde sus inicios las siguientes acciones:

I. PUBLICACIONES SOBRE EL ESPAÑOL DE CANARIAS Y LA LITERATURA DE LAS ISLAS. Veinticuatro publicaciones de carácter lingüístico y literario.

II. I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EL ESPAÑOL DE CANARIAS

Entre el 25 y el 29 de junio de 2001 se llevó a cabo el **I Congreso Internacional sobre el Español de Canarias**, que permitió reunir en La Laguna y en Las Palmas de Gran Canaria a muy destacados estudiosos de nuestras hablas y del español atlántico.

III. ORGANIZACIÓN DE TALLERES DE TRABAJO SOBRE LOS NOMBRES COMUNES DE LAS PLANTAS Y ANIMALES DE CANARIAS

Del 26 al 28 de enero de 2004, la ACL organizó unos talleres de trabajo en que participó un grupo de expertos en Botánica y Zoología, con el objetivo de fijar un nombre común a 4.347 especies y subespecies canarias, de manera que las denominaciones elegidas sirvieran a una clasificación general ordenada.

IV. I CICLO DE CONFERENCIAS PARA EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CANARIAS

En el año 2005 tuvo lugar el **I Ciclo de Conferencias “Perspectivas de Canarias a través de la Lengua y de la Cultura”**, organizado conjuntamente por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la ACL. Dirigido al profesorado de las Islas, dio cumplimiento a los compromisos adquiridos en el convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones el 17 de septiembre del año 2003, en que se acordaba que Consejería de Educación, Cultura y Deportes debía recibir de la ACL **asistencia técnica en todo lo relacionado con el español de Canarias y su estudio científico.**

V. CHARLAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CANARIAS

En el marco del ya mencionado Convenio de Colaboración entre la ACL y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, miembros de la ACL han ofrecido desde el año 2005 en torno a 350 charlas en centros de Educación Secundaria de todas las Islas.

VI. CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE EL ESPAÑOL DE CANARIAS

En el año 2005, la ACL inició un ciclo de conferencias anual sobre el español de Canarias.

VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS

Atlas del Patrimonio Inmaterial de Canarias (ámbito de Expresiones y Tradiciones Orales), proyecto de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

VIII. TRABAJO DE LAS COMISIONES DE LA ACL

Comisión de Lexicografía

1. Tareas lexicográficas

Tras varios años de trabajo, la ACL publicó en 2010 el *Diccionario básico de canarismos*, en el que se recogen, con un total de 4.706 entradas, las voces más frecuentes de nuestra modalidad.

2. Buzón de consultas

La Academia Canaria de la Lengua pone a disposición de la sociedad canaria un servicio de **Buzón Electrónico de Consultas**, al que se accede a través de su página web (www.academiacanarialengua.org/consultas).

Comisión de Literatura

1. Archipiélago de las Letras

Se trata de un espacio concebido para la difusión de la literatura del Archipiélago en las Islas y fuera de ellas. Está dirigido, especialmente, a la comunidad educativa canaria, sobre todo a los profesores de Lengua Castellana y Literatura.

2. ACL. Revista Literaria

Esta publicación digital, que sacó a la luz su primer número en el año 2014, acoge en sus páginas un amplio abanico de asuntos, tanto relativos a nuestra literatura como a la de otros países, con la intención de ofrecer una

visión amplia y enriquecedora de la creación literaria. Muy destacable es la importancia que concede *ACL. Revista Literaria* a la enseñanza de la literatura en las Islas.

3. Colección **Biblioteca Manuel Padorno**

Esta colección ofrece, junto a un completo estudio de la obra de autores canarios de gran relevancia, una rigurosa antología de su obra, realizada por reconocidos investigadores.

Trabajo conjunto de las comisiones de Lexicografía y Literatura

Celebración de **las Jornadas sobre la Enseñanza de la Lengua y la Literatura en Canarias**, 6 y 7 de mayo de 2016.

La ACL celebró los pasados días 6 y 7 de mayo las **Jornadas sobre la Enseñanza de la Lengua y la Literatura en Canarias**, un encuentro destinado a la reflexión sobre la docencia de estas materias en las Islas y a la búsqueda soluciones a los problemas que plantea.

Por todo lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar el apoyo institucional y financiero a la Academia Canaria de la Lengua con el fin de que pueda llevar a cabo con solvencia los objetivos que le han sido asignados en la preservación y estudio de nuestra modalidad lingüística y de nuestra literatura, así como su fecunda colaboración con la Consejería de Educación y Universidades y con el profesorado dependiente de tal departamento.

En Canarias, a 15 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0257 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las recomendaciones del informe de la Defensora del Pueblo respecto a la situación de los presos españoles en el extranjero.

(Registros de entrada núms. 6015 y 6032, de 8/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

20.- Asuntos tratados fuera del orden del día

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

20.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las recomendaciones del informe de la Defensora del Pueblo respecto a la situación de los presos españoles en el extranjero.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado Gustavo Matos Expósito presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Tal como se expone en el Estudio sobre “La situación de los presos españoles en el Extranjero” del Defensor del Pueblo, “la Situación en la que se encuentran las personas privadas de libertad suele ser muy indicativa del grado de respeto que se tiene por los Derechos Humanos en un sitio determinado. Si todos los países firmantes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos estamos obligados a velar por su cumplimiento en toda circunstancia y lugar, no podemos olvidar que existen lugares en los que el cumplimiento de esos derechos pueden ser conculcados más fácilmente: los centros de privación de libertad.

Si a la circunstancia de alejamiento, pues se trata de personas que están fuera de su país, añadimos las de legislaciones muy diferentes, de dificultades para comunicarse con sus familias, de situaciones personales penosas por enfermedad o carencia de medios para hacer menos duras las condiciones de vida cotidianas..., es evidente que no solo es la institución del Defensor del Pueblo, como Comisionado para velar por el

cumplimiento de los derechos humanos, la que tiene que atender a aquellos españoles que están privados de libertad en otros países”, sino también, añadiendo nosotros que tal obligación incumbe, también, a todos los poderes públicos del Estado, así como a las Comunidades Autónomas de las que son vecinos estas personas privadas de libertad.

Son varias las personas que se han dirigido al Gobierno de Canarias para exponer sus circunstancias o las de sus familiares que están presos/as en el extranjero, y por las que ya se habían y están haciendo algunas gestiones en orden a mitigar sus situaciones, muchas de ellas dramáticas, y que piden regresar a España para proseguir el cumplimiento de sus penas, siendo que, según los últimos datos recabados el número de presos canarios en el exterior es de 35, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 en Argentina.
- 2 en Brasil.
- 5 en Colombia.
- 1 en Ecuador.
- 2 en EEUU.
- 2 en Italia.
- 2 en Japón.
- 12 en Perú.
- 5 en Portugal.
- 2 en Inglaterra.
- 1 en Suiza.

Sin perjuicio de la actividad que desarrollan los consulados de España en los países donde se encuentran ubicados, e igualmente, la encomiable labor desempeñada por organizaciones humanitarias en la asistencia, la *Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del estatuto de la ciudadanía española en el exterior*, establece en su artículo 5:

Los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, establecerán las medidas para que las Oficinas Consulares, Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y demás dependencias de la Administración española en el exterior cuenten con los medios personales, materiales y técnicos precisos para prestar la debida asistencia, protección y asesoramiento a la ciudadanía española en el exterior.

La Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, prestarán especial atención a aquellos que se encuentren en situaciones de necesidad y a los privados de libertad, fundamentalmente a los condenados a la pena capital o cadena perpetua, así como a la ciudadanía española que haya sido víctima de delitos de lesa humanidad en procesos de represión política.

El Estado fomentará la adopción de medidas encaminadas a reforzar la tutela judicial de los españoles en el exterior, impulsando la firma de Tratados o Convenios en materias como reconocimiento de sentencias y defensa de los penados.

Reglamentariamente, se determinarán los supuestos en que la ciudadanía española residente en el exterior que carezca de recursos económicos podrá acceder a la asistencia jurídica gratuita cuando este beneficio no exista en el país de residencia.

Además, existen numerosos convenios multilaterales y bilaterales de los que España es parte, entre ellos el más importante es el Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 1963, que entró en vigor el 19 de marzo de 1967 y que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* en España el 6 de marzo de 1970.

El Convenio de Estrasburgo para el traslado de personas condenadas, de fecha 21 de marzo de 1983, ratificado por 45 países del Consejo de Europa y otros 18 no miembros, establece el procedimiento y las condiciones para el traslado de presos extranjeros a su país de origen. Además, España ha firmado acuerdos bilaterales con más de 30 países sobre esta materia.

Los traslados de personas condenadas suponen un avance en la cooperación internacional entre Estados, ya que permiten que una persona condenada en el territorio de un país extranjero pueda ser trasladada a su país, donde generalmente tiene los apoyos necesarios de sus familiares, conoce el idioma, y el marco jurídico penitenciario que se le va a aplicar, garantizado en España por los jueces de vigilancia penitenciaria.

En el mencionado estudio del Defensor del Pueblo se ha constatado la precariedad de las condiciones de cumplimiento de las condenas en un buen número de los centros penitenciarios extranjeros, así como, las carencias en materia de alimentación, atención sanitaria e higiene y que además de la dureza de la vida carcelaria en gran parte de estos centros penitenciarios foráneos, muchos ciudadanos españoles, en régimen de libertad condicional o libertad provisional y que aún no pueden abandonar el país, se enfrentan a condiciones de inestabilidad que no siempre pueden encontrar la respuesta adecuada por parte de nuestras autoridades consulares, debido fundamentalmente a la carencia de los medios de que disponen para paliar estas situaciones.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a cumplir las recomendaciones consignadas en el último informe de la Defensora del Pueblo relativo a la situación de los presos españoles en el extranjero y, concretamente, a:

a) Adaptar a la situación presente de incremento del número de españoles detenidos y presos en el extranjero a la Orden Circular 3252, de 15 de julio de 2003, sobre españoles detenidos y presos en el extranjero, pues las instrucciones que en ella se recogen son insuficientes para atender las necesidades actuales de los mismos.

b) Desarrollar reglamentariamente, como establece el artículo 5 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, los supuestos en los que la ciudadanía española residente en el exterior que carezca de recursos económicos, pueda acceder a la asistencia jurídica gratuita.

c) Reforzar los medios personales y materiales en las demarcaciones consulares que albergan mayor número de presos, porque en algunos países no se puede dar cumplimiento a la instrucción quinta de la Orden Circular 3252, de 15 de julio de 2003, en cuanto a las visitas efectuadas por parte de los funcionarios consulares españoles.

d) Regular la obligatoriedad de informar cada cuatro meses, por parte de las autoridades consulares a la Dirección General de Españoles en el Exterior, sobre la situación de los españoles condenados a muerte, o que sufren cadena perpetua, dada su situación de especial vulnerabilidad.

e) Establecer mecanismos de ayudas para aquellos ciudadanos españoles en régimen de libertad condicional o libertad provisional en los países de condena, y que no pueden salir de dicho territorio mientras tengan responsabilidades penales pendientes.

f) Mejorar los canales de comunicación existentes entre los familiares y las autoridades consulares, teniendo en cuenta que por la distancia, el idioma y la precariedad de recursos económicos, la única información de la que disponen muchas familias es la que les llega a través de los consulados, regulando de forma concreta la obligatoriedad y periodicidad con la que se realizan estas comunicaciones, siempre que el ciudadano español privado de libertad lo haya autorizado.

g) Continuar los esfuerzos para reducir los tiempos medios de tramitación de la ejecución de los expedientes de traslado, una vez que estos ya han sido aprobados por las autoridades del país del Estado de condena y del Estado receptor.

h) Continuar con la utilización de los vuelos de repatriación de personas extranjeras que se realizan desde España, para recoger a presos españoles, cuyos expedientes de traslado para cumplir condena en España ya han sido aprobados y están a la espera de materialización.

i) Elaborar un listado actualizado de los ciudadanos españoles que cumplen condena en países de la Unión Europea, a fin de dar cumplimiento urgente a lo dispuesto en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, como ya han hecho otras comunidades autónomas, como Castilla y León y Andalucía, establezca marcos de colaboración con organizaciones humanitarias cuya labor viene siendo reconocida como fundamental para el tratamiento y asistencia de presos/as en el extranjero en relación con los canarios/as que se encuentren en dicha situación.

Canarias, a 8 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0258 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la inclusión en el Baremo de Valoración del Grado de Discapacidad a la enfermedad renal crónica.

(Registro de entrada núm. 6016, de 8/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

20.- Asuntos tratados fuera del orden del día

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

20.3.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la inclusión en el Baremo de Valoración del Grado de Discapacidad a la enfermedad renal crónica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada María Teresa Cruz Oval, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, estableció las competencias del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales en dicha materia. Si bien, en su artículo 6 prevé que es competencia de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, a quienes hubieren sido transferidas las funciones en materia de calificación de grado de discapacidad, o del instituto de Migraciones y Servicios Sociales, lo siguiente:

1. El reconocimiento de grado de discapacidad.

2. El reconocimiento de la necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria, así como de la dificultad para utilizar transportes públicos colectivos, a efectos de las prestaciones, servicios o beneficios públicos establecidos.

3. Aquellas otras funciones referentes al diagnóstico, valoración y orientación de situaciones de discapacidad atribuidas o que puedan atribuirse por la legislación, tanto estatal como autonómica.

Es importante reflejar, que tienen la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

El RD anterior establece los criterios técnicos para la valoración de la discapacidad y del grado de minusvalía, así como los que van a determinar la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida y las dificultades para utilizar transportes colectivos. Todos estos criterios se fijan en los baremos aprobados como anexos I, II y III, respectivamente, de la referida norma y publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de enero de 2000. Posteriormente, en el *BOE* de 13 de marzo se publicó la corrección de errores.

El grado de minusvalía se determinará sumando al porcentaje de discapacidad resultante de la aplicación del baremo específico para cada aparato o sistema, el que se deduzca de aplicar el baremo de factores sociales. El porcentaje mínimo de valoración de la discapacidad sobre el que se podrá aplicar el baremo de factores sociales no podrá ser inferior al 25%.

Entre las normas de carácter general para proceder a la determinación de la discapacidad originada por deficiencias permanentes están las siguientes:

1.º El proceso patológico que ha dado origen a la deficiencia, bien sea congénito o adquirido, ha de haber sido previamente diagnosticado por los organismos competentes, han de haberse aplicado las medidas terapéuticas indicadas y debe estar documentado.

2.º El diagnóstico de la enfermedad no es un criterio de valoración en sí mismo; están basados en la severidad de las consecuencias de la enfermedad, cualquiera que esta sea.

3.º Deben entenderse como deficiencias permanentes aquellas alteraciones orgánicas o funcionales no recuperables, es decir, sin posibilidad razonable de restitución o mejoría de la estructura o de la función del órgano afectado.

4.º Las deficiencias permanentes de los distintos órganos, aparatos o sistemas se evalúan, siempre que es posible, mediante parámetros objetivos. Las pautas de valoración no se fundamentan en el alcance de la discapacidad sino en su efecto sobre la capacidad para llevar a cabo las actividades de la vida diaria, es decir, en el grado de discapacidad que ha originado la misma.

Por último, el día 6 de julio de 2016 comparece ante la comisión de discapacidad don Alejandro Díaz Goncávez, Alcer Las Palmas, que formula como demanda, la necesidad de considerar a la enfermedad renal crónica, como una patología irreversible.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover, en el seno de las Cortes Generales, la inclusión en el Baremo de Valoración del Grado de Discapacidad a la enfermedad renal crónica, como una patología irreversible, que requiere un grado de discapacidad definitivo, y no provisional como sucede en la actualidad.

Canarias, a 8 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0259 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre controles e inspecciones sobre los productos lácteos.

(Registro de entrada núm. 6021, de 8/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

20.- Asuntos tratados fuera del orden del día

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

20.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre controles e inspecciones sobre los productos lácteos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Nereida Calero Saavedra, Dolores Alicia García Martínez y Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de reforzar las medias de inspección y control para evitar fraude en la elaboración de productos lácteos en las islas es una demanda reiterada entre asociaciones de consumidores y los propios profesionales productores de lácteos en las Islas que sí respetan la normativa existente.

Hasta el momento se han detectado varios casos en los que se ha empleado leche en polvo importada y luego rehidratada para elaborar quesos que luego se comercializan fraudulentamente como elaborados con leche fresca procedente de producciones locales.

Pero con el añadido de que la importación de esta leche en polvo pueda estar incluso beneficiándose de las ayudas recogidas en el Régimen Específico de Abastecimiento.

El perjuicio entonces es múltiple. Por un lado al consumidor, al que en ocasiones se le vende queso elaborado a partir de leche en polvo rehidratada como si fuera queso elaborado con leche fresca local. Por otro parte, a los propios queseros y productores locales de lácteos con leche fresca de las islas, que elaboran legalmente unos productos que, aunque son de más calidad, no pueden competir en precios.

Y también a la propia administración pública, porque además es leche en polvo que ha sido adquirida con subvenciones del programa europeo REA.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, informó de que en los últimos años se han sancionado a una decena de queserías de Canarias por este tipo de prácticas, detectadas a partir de inspecciones.

Hay que aclarar que la ayuda del REA está destinada tanto a la leche como a la nata concentrada para uso industrial. En base a ella, se importaron 12.300 toneladas de leche en polvo en la campaña pasada, lo que supuso 6.691.200 euros, ya que la ayuda REA es de 544 euros por tonelada.

Existen varios reales decretos que autorizan en España el uso de leche en polvo en varios productos: quesos, yogures y cuajadas. En el caso de los quesos, el Real Decreto 1113/2006, que se modificó en 2015, regula las normas de calidad para quesos y quesos fundidos, norma a la que el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) se atiene a la hora de hacer las inspecciones.

Los establecimientos en los que fueron detectadas estas prácticas fraudulentas recibieron una sanción y un apercibimiento.

También se realiza un control de etiquetado por el que se informan aproximadamente unas 150 etiquetas anuales remitidas por los fabricantes para su supervisión. Se controlan además unas 50 etiquetas anuales en comercios minoristas.

De esta manera, el objetivo de esta iniciativa es doble: por un lado, que se refuercen los controles para evitar fraude; y por el otro, que se desarrollen campañas informativas y promocionales específicas para que el consumidor sepa perfectamente qué productos lácteos están elaborados con leche fresca y cuáles proceden de leche o nata en polvo que posteriormente se ha rehidratado.

Entendemos que ello contribuiría a poner en valor nuestra producción láctea local y ayudaría a acabar con unas prácticas muy lesiva para el sector, que defraudan recursos públicos e incluso engañan al consumidor.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Reforzar los controles e inspecciones que se vienen realizando sobre los productos lácteos para identificar y sancionar aquellos que vienen utilizando de manera fraudulenta leche en polvo o nata en polvo importada del exterior, a la que se le añade agua para, a partir de ella, elaborar quesos, yogures y otros productos lácteos que luego se comercializan sin una adecuada identificación.*

2. *Desarrollar una campaña informativa que permita poner en valor los productos lácteos elaborados a partir de leche fresca producida en Canarias, subrayando su calidad y cercanía al consumidor; además de la relevancia que tienen con respecto a los que están elaborados a partir de leche en polvo. El objetivo debe ser que el consumidor pueda identificar con claridad qué productos se elaboran a partir de leche fresca que tiene como origen las ganaderías canarias y apreciar sus cualidades.*

En Canarias, a 1 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0756 Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la propuesta del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico de Canarias de disolución de la empresa, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 5970, de 6/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la propuesta del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico de Canarias de disolución de la empresa, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 171, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno disolver el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) tal y como ha propuesto el consejo de administración de esta empresa pública?

En Canarias, a 6 de julio de 2016.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PO/P-0750 De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en materia de infraestructuras públicas turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 5832, de 30/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en materia de infraestructuras públicas turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Rosa Bella Cabrera Noda, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cómo se están articulando las inversiones que financia el Gobierno de Canarias en materia de infraestructuras públicas turísticas previstas en el Plan de Competitividad del Turismo Canario?

Canarias, a 30 de junio de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Bella Cabrera Noda.

9L/PO/P-0751 De la Sra. diputada D.^a María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre nuevo Centro Integral de Formación Profesional en el IES Zonzamas, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Registro de entrada núm. 5849, de 30/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.2.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre nuevo Centro Integral de Formación Profesional en el IES Zonzamas, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Dolores Corujo Berriel, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación y Universidades para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué consiste la propuesta realizada por la consejería a la comunidad educativa del IES Zonzamas, en Lanzarote, de cara a la puesta en marcha del nuevo Centro Integral de Formación Profesional?

Canarias, a 30 de junio de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PO/P-0752 Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre importe mínimo para DUA en comercio electrónico, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Registro de entrada núm. 5850, de 30/6/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.3.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre importe mínimo para DUA en comercio electrónico, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Gabriel Corujo Bolaños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Hacienda para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado del establecimiento del nuevo importe mínimo requerido para DUA en comercio electrónico?

Canarias, a 30 de junio de 2016.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gabriel Corujo Bolaños.

9L/PO/P-0753 De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre devolución de cantidades cobradas a personas que residen en el Centro de Mayores de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 5862, de 1/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.4.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre devolución de cantidades cobradas a personas que residen en el Centro de Mayores de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pepa Luzardo Romano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué acciones jurídicas va a emprender su consejería para obligar al Ayuntamiento de Agüimes a devolver las cantidades cobradas indebidamente a los familiares de las personas que residen en su centro de mayores?

En el Parlamento de Canarias, a 30 de junio de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Pepa Luzardo Romano.

9L/PO/P-0754 De la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre déficit de Policía Nacional, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.
(Registro de entrada núm. 5907, de 4/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.5.- De la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre déficit de Policía Nacional, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Guadalupe González Taño, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara

PREGUNTA

¿Qué opina el Gobierno de Canarias sobre el déficit de Policía Nacional existente en algunas zonas de Canarias?
En el Parlamento de Canarias, a 28 de julio 2016.- LA DIPUTADA, Guadalupe González Taño.

9L/PO/P-0755 De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los sistemas energéticos en las RUP, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.
(Registro de entrada núm. 5966, de 5/7/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los sistemas energéticos en las RUP, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de julio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Belén Allende Riera, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace su consejería al anuncio hecho por la comisaria europea Corina Crețu en el seno de la Comisión, respecto a los sistemas energéticos en las RUP, y el respaldo económico a medidas tendentes a reducir la dependencia de la energía importada y los combustibles fósiles?

En Canarias, a 29 de junio de 2016.- LA DIPUTADA, Belén Allende Riera.



